



# ***Guía del estudiante Erasmus+ saliente de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid***

## ***(3). Después de la movilidad***

Redactada por:

**Santiago López-Ríos  
Pedro García Suárez  
Charo Mogo  
Laura Puerto Moro  
Daniela A. Rossi Cabrera  
Alejandro Gómez Romero**

***Oficina de Relaciones Internacionales.  
Facultad de Filología. UCM***

N. B. Este documento está pensado para resolver dudas de estudiantes Erasmus+ salientes de la Facultad de Filología de la UCM, durante su movilidad. Recuerda que hay otros documentos de preguntas frecuentes: 1. «Antes de la movilidad» y 2. «Durante la movilidad».

Asegúrate en [nuestra web](#) de que estás leyendo la última versión de este documento. Fecha del documento: 18 de junio de 2018.

<b>Acabo de volver a Madrid</b>	<b>4</b>
1. ¿Qué es lo primero que tengo que hacer?	4
2. ¿Qué documentos necesito para realizar la solicitud de reconocimiento de estudios?	4
3. ¿Qué tengo que hacer para recibir el dinero restante?	4
<b>Sobre la solicitud de reconocimiento de estudios</b>	<b>5</b>
4. ¿Cuál es el procedimiento para reconocer las asignaturas que he cursado en destino?	5
5. ¿Cómo se cumplimenta la primera página?	5
6. ¿Y la segunda?	7
7. ¿Qué hago una vez que ya tengo el documento completo?	7
<b>Acerca del expediente y la matrícula</b>	<b>8</b>
8. Una vez entregados todos los documentos y la solicitud de reconocimiento en la Oficina, ¿cuánto tiempo transcurre hasta que las notas aparecen en mi expediente?	8
9. ¿Puedo realizar la matrícula para el próximo curso académico antes de que aparezcan estas calificaciones en mi expediente?	8
10. ¿Me puedo matricular de Lengua VI si he cursado Lengua V en el extranjero y no se ha incluido la calificación en mi expediente?	8
<b>Después de la experiencia Erasmus</b>	<b>9</b>
11. La experiencia Erasmus me ha cambiado, ¿cómo puedo ayudar a futuros estudiantes salientes y/o entrantes?	9
12. Creo que esta guía se podría mejorar añadiendo otras preguntas, ¿a quién me podría dirigir?	9

## Acabo de volver a Madrid

### **1. ¿Qué es lo primero que tengo que hacer?**

Lo primero que tienes que hacer es contactar con tu coordinador/a Erasmus para preparar la solicitud de reconocimiento de estudios. Para ello, existen varias posibilidades:

- En el caso de que hayas vuelto a Madrid con tus calificaciones de la universidad de destino o, lo que es lo mismo, *Transcript of Records*, ponte directamente en contacto con tu coordinador/a para empezar a preparar la solicitud de reconocimiento.
- Si has vuelto sin el *Transcript of Records*, entonces tendrás que esperar a recibirlo. Si nos llega a la Oficina por correo electrónico, te lo reenviaremos. Si nos llegase por correo postal, te avisaremos para que vengas a recogerlo. Una vez que lo tengas, podrás comenzar, junto tu coordinador/a, a preparar la solicitud.

### **2. ¿Qué documentos necesito para realizar la solicitud de reconocimiento de estudios?**

Para empezar con [este documento](#), necesitas tener en tu poder el *Learning Agreement* original, el *Transcript of Records* de la universidad de destino y el resguardo de matrícula de la UCM –que puedes descargar de UCMnet–.

### **3. ¿Qué tengo que hacer para recibir el dinero restante?**

Una vez que has enviado el documento de finalización de estancia, recibirás, en unos días, un enlace para que rellenes un informe on-line sobre tu movilidad. Asimismo, te llegará un correo electrónico generado a través de una aplicación informática de la UE con el enlace a un test de idioma. Recuerda que ambos documentos son obligatorios para que puedas recibir el 20% restante del dinero de la beca.

## Sobre la solicitud de reconocimiento de estudios

### 4. ¿Cuál es el procedimiento para reconocer las asignaturas que he cursado en destino?

Una vez que has vuelto de tu estancia internacional, ahora toca el turno de rellenar la solicitud de reconocimiento de estudios. Este documento es esencial, dado que, en su ausencia, sería como si no hubieses cursado absolutamente nada –ni durante tu estancia ni en la Complutense–. Asimismo, podría suceder que se te reclamase la cuantía económica que has recibido para esta estancia.

La solicitud debe ser completada una vez que se ha recibido el *Transcript of Records* o, lo que es lo mismo, el certificado expedido por la universidad en la que has realizado tu estancia internacional en el que aparecen las asignaturas que has cursado y las calificaciones obtenidas.

Para proceder a su cumplimentación, vamos a trabajar con tres documentos diferentes –para volcar toda la información que contienen en la solicitud–:

1. *Learning Agreement*
2. *Transcript of Records*
3. Matrícula de la UCM

Un primer aspecto a tener en cuenta es que, en la solicitud, **debe aparecer la misma información que se refleja en estos tres documentos**. Vayamos paso por paso.

### 5. ¿Cómo se cumplimenta la primera página?

Además de introducir los datos personales y la información de estudios y de la universidad de destino, en la primera página se encuentra una tabla, dividida en cuatro columnas diferentes:

Bloque <sup>1</sup>	Materias cursadas (se acreditarán documentalmente) <sup>2</sup>	Créditos ECTS	Calificación

Esta primera tabla debe ser completada con la **relación de asignaturas que han sido cursadas en la institución de destino** con sus respectivas calificaciones y el número de créditos que las conforman. **Esta información debe ser igual que la información contenida en el *Transcript of Records*.**

- En la columna “**Materias cursadas**” debe aparecer el nombre de las asignaturas, tal y como aparece en el *Transcript of Records* –en adelante, ToR–.
- En la columna “**Créditos ECTS**” se refleja el número de créditos de cada una de las asignaturas, que, igualmente, debe ser igual al número que aparece en el ToR.
- En la columna “**Calificación**” debe aparecer la calificación exacta que aparece en el ToR. Será el coordinador/a UCM el/la encargado/a de convertir estas calificaciones a la manera en que la UCM califica (véase [tabla de conversión](#)).
- Para comprender la primera columna –“**Bloque**”–, hay que entender que las asignaturas cursadas en la universidad extranjera van a ser reconocidas con las matriculadas en la Complutense en **bloques, conformados por un número de créditos igual o semejante**.

Por lo tanto, **este número de bloque es el que determina la correspondencia entre las asignaturas cursadas en la universidad de destino y las matriculadas en la UCM**. Tienes que numerarlas en orden ascendente (1, 2, 3, 4, 5, etc.) y cada una de ellas debe tener asignado el mismo número que su correspondiente en la tabla de estudios españoles equivalentes (pág. 2).

Es decir, imaginemos que me he matriculado en la UCM en la asignatura “La mujer como sujeto y objeto literario”. Para que me reconozcan esta asignatura, yo acordé con mi coordinador/a Erasmus UCM que iba a cursar en la universidad de destino “Gender Studies” y “Women’s Literature”, cada una de tres créditos. Entonces, en esta primera tabla, ambas asignaturas aparecerán con el mismo número de bloque que “La mujer como sujeto y objeto literario”, la cual deberás incluir en la segunda tabla.

Asimismo, supongamos también que me matriculé en la asignatura “Literatura española del siglo XIX” y acordé con el/la coordinador/a reconocerla por “Nineteenth-century novel” que, en este caso, consta también de seis créditos. Entonces ambas, como van a ser reconocidas en el mismo

bloque, deben llevar el mismo número. Si el anterior caso llevaba el número 1, este llevará el número 2.

Veamos el ejemplo:

Bloque <sup>1</sup>	Materias cursadas (se acreditarán documentalente) <sup>2</sup>	Créditos ECTS	Calificación
1	Gender Studies	3	16
1	Women's Literature	3	24
2	Nineteenth-century novel	6	12

## 6. ¿Y la segunda?

Es en la segunda página donde van a quedar reflejadas las asignaturas de la UCM que se van a reconocer –aquellas que seleccionaste con marca de movilidad cuando realizaste la matrícula–.

Es imprescindible que la información que rellenes sea idéntica a aquella que aparece en tu matrícula. Respecto a las columnas “Curso”, “Código”, “Asignatura” y “Créditos ECTS”, no parece necesario realizar ninguna aclaración más.

**La columna “Calificación equivalente” es la única que no debe ser rellenada**, ya que esta función corresponde a tu coordinador/a.

Respecto al “Bloque”, como ya comentamos, cada número de bloque que pongas en una asignatura debe coincidir con el que se corresponda de las asignaturas de la universidad extranjera que quieres reconocer por estas.

### Estudios españoles equivalentes:

Bloque <sup>3</sup>	Curso	Código	Asignaturas	Créditos ECTS	Calificación equivalente (numérica)
1	3	802157	La mujer como sujeto y objeto literario	6	
2	3	802130	Literatura Española del siglo XIX	6	

## 7. ¿Qué hago una vez que ya tengo el documento completo?

Una vez cumplimentada la solicitud, debes hacérsela llegar a tu coordinador/a, junto con una copia de tu matrícula UCM, una copia de tu *Learning Agreement* completo y el *Transcript of Records*. El/la coordinador/a te indicará la forma en que tengas que entregar estos documentos (en persona, por correo electrónico, USB, etc.).

Tu coordinador/a pondrá la calificación y firmará el documento de reconocimiento. Después, tú tienes que traernos a la Oficina:

- Documento de reconocimiento de estudios.
- *Transcript of Records*.
- *Learning Agreement*.
- Matrícula UCM.

### Acerca del expediente y la matrícula

**8. Una vez entregados todos los documentos y la solicitud de reconocimiento en la Oficina, ¿cuánto tiempo transcurre hasta que las notas aparecen en mi expediente?**

15 días aproximadamente. Ten en cuenta que, dados los recursos y los distintos servicios que intervienen en este proceso, el plazo puede alargarse o reducirse.

**9. ¿Puedo realizar la matrícula para el próximo curso académico antes de que aparezcan estas calificaciones en mi expediente?**

Sí, excepto el TFG, ya que se requiere tener superadas o matriculadas todas las materias previas. Asimismo, ten en cuenta que el sistema de matriculación puede que cambie para el próximo curso académico. Por lo tanto, tienes que estar atento a la actualización de esta guía, a nuestras redes sociales y a nuestra web.

**10. ¿Me puedo matricular de Lengua VI si he cursado Lengua V en el extranjero y no se ha incluido la calificación en mi expediente?**

Sí, aunque no va a aparecer como aprobada en tu expediente hasta que Lengua V esté incluida. De todas maneras, este procedimiento seguramente también cambie para el próximo curso académico, por lo que, como apuntamos, debes estar atento a las actualizaciones de este documento.

## Después de la experiencia Erasmus

### **11. *La experiencia Erasmus me ha cambiado, ¿cómo puedo ayudar a futuros estudiantes salientes y/o entrantes?***

Nos gustaría mucho que nos ayudaras a fomentar una movilidad Erasmus de calidad. Aparte de venir a la Oficina para hablar de ello, dile a tu coordinador/a que puedes presentar tu universidad de destino a futuros estudiantes salientes y que te encantaría conocer a los entrantes. Sigue nuestras redes sociales y apúntate a los desayunos que organizamos para estudiantes entrantes. Recuerda que Erasmus es, ante todo, un programa de intercambio.

### **12. *Creo que esta guía se podría mejorar añadiendo otras preguntas, ¿a quién me podría dirigir?***

En la Oficina de Relaciones Internacionales estamos encantados de recibir tus propuestas. Puedes hacérsolas llegar a través del correo electrónico: [intfil@ucm.es](mailto:intfil@ucm.es).